



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES.CD-ECO N° 351.15

Salta, 31 AGO 2015.
Expte. N° 6.548/15

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 243/15 mediante la cual se tramita el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura **Economía Internacional II**, de Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia del Consejo Superior observa, en informe de fs. 62, que debe incorporarse a la mencionada Resolución, la pertinente imputación del cargo.

Que a fs. 65 se incluye informe del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, en el que, haciendo mención al informe obrante a fs. 3, comunica que debe realizarse la imputación solicitada a la partida presupuestaria correspondiente al cargo de la Planta de Personal aprobada por Res. CS N° 190/15.

Que corresponde sustituir el artículo 3° de la Res. CD-ECO N° 243/15, haciendo lugar a la observación formulada, dando así la continuidad al trámite concursal;

Que el Consejo Directivo aprobó en su Reunión Ordinaria N° 12/15 de fecha 25.08.15, lo aconsejado por la Comisión de Docencia, a fs 66.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

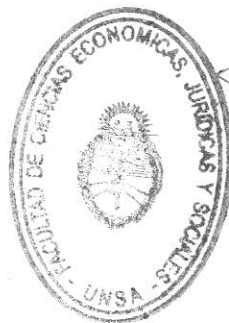
ARTICULO 1°- SUSTITUIR el Artículo 3° de la Res. CD-ECO N° 243/15, por el siguiente:

"ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria correspondiente al cargo de la Planta de Personal aprobada por Res. CS N° 190/15."

ARTICULO 2° - Hágase saber a Dirección General Académica y demás interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.

ahf
ec

Azucena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa